

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



REGISTRO

DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2022

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN SDH-000197 (31 de mayo de 2022)

Por medio de la cual se modifica la Resolución SDH-650 del 17 de noviembre de 2021, “Por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2022”, modificada por las Resoluciones SDH - 99 de 2 de marzo de 2022, SDH 116 de 9 de marzo de 2022, SDH 132 de 31 de marzo de 2022, SDH 152 de 13 de abril de 2022, SDH-161 de 21 de abril de 2022 y SDH 178 de 17 de mayo de 2022

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales que le confieren el literal a) del artículo 4° del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015, los artículos 16 y 130 del Decreto Distrital 422 de 1996, el artículo 3° del Acuerdo Distrital 648 de 2016, los artículos 1° a 6° del Decreto Distrital 474 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 111 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Decreto Distrital 422 de 1996, “Por el cual se actualiza el Decreto 807 de 1993”, dispone que “Las declaraciones tributarias deberán presentarse en los lugares y dentro de los plazos, que para tal efecto señale el Secretario de Hacienda Distrital. Así mismo, el gobierno distrital podrá recibir las declaraciones tributarias a través de bancos y demás entidades autorizadas para el efecto”.

Que el artículo 130 de esta norma señala que “El pago de los impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones, de competencia de la Dirección Distrital de Impuestos, deberá efectuarse en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Secretario de Hacienda Distrital. El Gobierno Distrital podrá recaudar total o parcialmente tales impuestos, sanciones e intereses, a través de los bancos y demás entidades financieras (...)”.

Que el párrafo 3° de los artículos 1° y 8° del Acuerdo Distrital 26 de 1998, “Por el cual se adoptan medidas de simplificación tributaria en el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan otras disposiciones”, establecen que el pago de las obligaciones tributarias allí mencionadas deberá efectuarse atendiendo los plazos especiales, que para el efecto establezca la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el 17 de noviembre de 2021 esta entidad expidió la Resolución SDH-650, “Por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2022”.

Que con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias se modificó la Resolución SDH-000650 de 2021, mediante las Resoluciones SDH - 99 de 2 de marzo de 2022, SDH 116 de 9 de marzo de 2022, SDH 132 de 31 de marzo de 2022, SDH 152 de 13 de abril de 2022, SDH-161 de 21 de abril de 2022 y SDH 178 de 17 de mayo de 2022.

Que se hace necesario modificar el artículo 5° de la Resolución SDH-650 del 17 de noviembre de 2021, modificado por la Resolución SDH -161 de 21 de abril de 2022, con el fin de ampliar la fecha de declaración del Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC).

Que el proyecto de la Resolución SDH 650 de 2021 se publicó en el sistema Legalbog del 11 al 19 de

octubre de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto Distrital 69 de 2021. Teniendo en cuenta que a través de la presente Resolución se ajustarán unas fechas contenidas en el precitado artículo 5º de la Resolución SDH - 650 de 2021, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, no se requiere de una nueva publicación en el mencionado Sistema.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 5º de la Resolución SDH-650 del 17 de noviembre de 2021, modificado por la Resolución SDH -161 de 21 de abril de 2022, el cual quedará así:

Artículo 5º. Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC). Los contribuyentes del impuesto predial unificado, propietarios de predios de uso residencial o no residencial, que se acojan al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC), presentarán una declaración inicial, a través del portal WEB o cualquier medio virtual dispuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda, a más tardar el **ocho (08) de julio de 2022** y realizarán el pago del impuesto a cargo en cuatro (4) cuotas iguales en las siguientes fechas:

Cuota	Fecha
1	22/07/2022
2	23/09/2022
3	25/11/2022
4	20/01/2023

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución se publicará en el Registro Distrital y rige a partir de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN SDH-000198

(1 de junio de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”

EI SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se conformó la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, refiere que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda, y que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en

vacancia definitiva y temporal, se realizaron nombramientos provisionales en tales vacantes de la Entidad.

Que mediante Resolución No. SDH-000294 del 29 de octubre de 2015, se efectuó nombramiento provisional en vacante definitiva, a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien se posesionó el día 03 de noviembre de 2015.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 11, de Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el cual se encontraba ejerciendo en provisionalidad la servidora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, fue ofertado y corresponde a la OPEC No. 145401, dentro del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que agotadas las etapas del proceso de selección la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 11050 del 17 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cinco (5) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 145401 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución No. SDH – 000793 del 13 de diciembre de 2021, nombró en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, al señor HENRY GUZMÁN RODRÍGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.669.206, quien ocupó el puesto número tres (3) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. 11050 del 17 de noviembre de 2021.

Que el señor HENRY GUZMÁN RODRÍGUEZ, mediante oficio con Radicado No. 2021ER24702401 del 30 de diciembre de 2021, manifestó la aceptación del nombramiento en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección Distrital

de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, para el cual fue nombrado en periodo de prueba mediante la Resolución No. SDH– 000793 del 13 de diciembre de 2021.

Que para efectos de llevar a cabo la posesión del señor HENRY GUZMÁN RODRÍGUEZ en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 11, de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, era necesario dar por terminado el nombramiento provisional de la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA.

Que la servidora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376 informó sobre su condición de prepensionada y adjunto los documentos para acreditar dicha condición.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, expidieron la Circular Externa No. 003 de 2020, donde señalan puntualmente los lineamientos sobre la provisión de empleos de carrera administrativa con listas de elegibles proferidas por la CNSC y sobre estabilidad laboral reforzada de los servidores provisionales que se encuentren en condición de pre - pensionado, indican:

“4. Calidad de prepensionado.

La protección especial de estabilidad laboral conferida a quienes están próximos a consolidar el estatus pensional, es un postulado constitucional, tendiente a garantizar que sean los últimos en ser desvinculados de sus cargos o vinculados de nuevo en provisionalidad en un cargo similar o equivalente al que venían ocupando, de existir la vacante y sin perjuicio del derecho preferencial al encargo que le asiste a los servidores de carrera. Circunstancia que tiene génesis en la condición de sujeto “pre pensionado”, La cual resulta aplicable siempre y cuando el servidor público este próximo a pensionarse, es decir, le falten tres (3) o menos años para reunir los requisitos de edad y tiempo de servicio o semanas de cotización para obtener el disfrute de la pensión de jubilación o vejez.

Su condición se acredita a través de la verificación con el fondo de pensiones en que se encuentre afiliado el servidor(a) que en efecto les falten tres (3) años o menos para reunir los requisitos legales de edad y tiempo de servicio o semanas de cotización para el reconocimiento de la pensión de jubilación o de vejez y con la constancia escrita en tal sentido...”

Que lo anterior, tiene asidero jurídico en la Sentencia SU-003 del 8 de febrero de 2018, de la Corte Cons-

titucional que al respecto señala: “Acreditan la condición de “prepensionables” las personas vinculadas laboralmente al sector público o privado, que están próximas (dentro de los 3 años siguientes) a acreditar los dos requisitos necesarios para obtener la pensión de vejez (la edad y el número de semanas -o tiempo de servicio- requerido en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida o el capital necesario en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad) y consolidar así su derecho a la pensión.”

Que teniendo en cuenta la normativa y la jurisprudencia antes señalada, la Subdirección del Talento Humano al analizar los documentos allegados del reporte de semanas cotizadas al fondo de pensiones COLPENSIONES, determinó que la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, no acredita la condición de Prepensionada, determinación que fue comunicada mediante oficio Radicado No. 2020IE025903O1 del 03 de diciembre de 2020, en el cual se indicó que: *“(…) tomando como base la documentación por Usted allegada, se determinó lo siguiente:*

*Régimen pensional: Prima Media – Colpensiones
Edad: 60 años*

Número de semanas cotizadas: 805,43 Fecha de corte: 30/10/2020

Conforme lo expuesto, se concluye que no ostenta la condición de prepensionado(a).”, circunstancia que se mantiene vigente.

Que toda vez que la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, no gozaba de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional, y dado que existe una causal objetiva, la cual es la remisión por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de la lista de elegibles para proveer de manera definitiva el empleo en que fue nombrada, fue procedente dar por terminado su nombramiento en provisionalidad, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución No. SDH-000076 del 11 de febrero de 2022, se dio por terminado el nombramiento provisional de la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión del señor HENRY GUZMÁN RODRÍGUEZ, quien tomó posesión del cargo el quince (15) de febrero de 2022.

Que la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, interpuso acción de tutela al considerar que la Secretaría Distrital de Hacienda había vulnerado sus derechos fundamentales al trabajo, mínimo vital, vida digna, igualdad, salud y seguridad social, al terminar su nombramiento en provisionalidad; correspondiendo su conocimiento al Juzgado Treinta y Cuatro (34) Civil Municipal de Bogotá quien de primera instancia negó el amparo deprecado.

Que por impugnación el Juzgado Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá D.C., en segunda instancia, profirió fallo de fecha 19 de mayo del 2022, dentro de la Acción de Tutela con Radicado No.110014189012 2022 00236 01, en cual en la parte considerativa señalo y se ordenó lo siguiente:

“Para el sub judice, una vez reivsado (sic) los fundamentos fácticos elevados por la actora constitucional, así como las respuestas que en su momento hicieran las accionadas, considera ésta instancia que la decisión proferida por la sede judicial de primera instancia no se encuentra ajustada a los parámetros jurisprudenciales sentados para la vía constitucional, por lo que se revocará tal determinación para en su lugar conceder el amparo constitucional invocado por la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA de forma transitoria como el caso lo requiere, (sic) estos mientras la accionada gestiona el permiso correspondiente ante el Ministerio de Trabajo.” Negrilla fuera del texto original

(…)

*“Primero: **REVOCAR** la sentencia impugnada, y en su lugar conceder el amparo a los derechos fundamentales de la accionante MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, especialmente a la protección laboral reforzada de los trabajadores mujeres con afectaciones a su salud. En consecuencia, se **ORDENA** a la accionada ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA –SECRETARIA DE HACIENDA en el término de 48 horas siguientes al enteramiento de este fallo, reintegrar a la trabajadora accionante a un cargo igual o similar al que se encontraba ocupando y que se encuentre vacante, en el **entretanto, la mencionada accionada cursa el trámite de permiso referido en la ley 361 de 1997 para desvincular a la trabajadora con protección laboral reforzada por su estado de salud.*** Negrilla fuera del texto original.

Segundo. Remítase esta actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión. (…)”

Que en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda existe una vacante temporal del empleo

de Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital, cuyo titular del empleo es la servidora ESTHER SALAZAR CUERVO quien se encuentra en encargo otorgado mediante Resolución No. SDH-000849 del 25 de octubre de 2021.

Que la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No.22.537.376, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Hacienda, adoptado mediante Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, para desempeñar el referido empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital, empleo del cual es titular la servidora ESTHER SALAZAR CUERVO.

Que en protección a los derechos fundamentales de la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376 y acatando lo expuesto en el fallo de tutela, es procedente efectuar el nombramiento en provisionalidad en el empleo de vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital, mientras la Entidad agota el procedimiento de permiso referido en la ley 361 de 1997 para desvincular a una trabajadora con protección laboral reforzada por su estado de salud.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento del fallo de tutela de fecha 19 de mayo de 2022, con Radicado No.11001418901220220023601, proferido por el Juzgado Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá D.C., hasta que el titular regrese a su cargo y/o la Secretaría Distrital de Hacienda obtenga el permiso referido en la Ley 361 de 1997, para desvincular a la trabajadora con protección laboral reforzada por su estado de salud.

Artículo 2. La señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modi-

ficado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación, para manifestar si acepta el nombramiento; y posteriormente, tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. Comunicar a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA y al Juzgado Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá D.C., el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 4. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN N° DDI-008274-, 2022EE220976O1 (27 de mayo de 2022)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaría general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en el

anexo No.1 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en el siguiente anexo: Anexo No. 1 con 214 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 1 procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEIDA FONSECA MARÍN

Subdirectora Técnica de Educación Tributaria y Servicio

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022



La Subdirectora Técnica de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el(la) Jefe de la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profrío para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-006582	2022EE114423 O1	202110183000042572	HERNANDO AGAPITO SEGURA SABOYA	48.837	ICA	48837	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AK 50 71 32	16/05/2022	CERRADO
DDI-006584	2022EE114425 O1	202110183000043251	YANNINA HAGEN SANTOS DE SANTIAGO	407.283	ICA	407283	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AK 12 138 54	15/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006585	2022EE114426 O1	202110183000043902	BUITRAGO ALARCON JORGE ELIECER	2.934.309	ICA	2934309	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 798 39 28 SUR	17/05/2022	CERRADO
DDI-006586	2022EE114427 O1	202110183000043905	CARLOS EFREN DIAZ NARANJO	2.954.493	ICA	2954493	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 112A BIS 19A 14	17/05/2022	CERRADO
DDI-006594	2022EE114435 O1	202110183000043175	FREDY RICARDO ORTEGON ORTEGON	7.307.568	ICA	7307568	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 14 08 18	13/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006595	2022EE114436 O1	202111113000044209	JARAMILLO CARDONA GUSTAVO ADOLFO DE JESUS	8.245.702	ICA	8245702	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 79F 51A SUR 44 IN 3 AP 101	17/05/2022	CERRADO
DDI-006600	2022EE114441 O1	202110183000043209	FRANCISCO JOSE BRUCKNER SANDOVAL	17.062.582	ICA	17062582	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 11 138 48 AP 409	13/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006606	2022EE114447 O1	202110183000043443	BAUTISTA CRUZ JOSE OVELIO	19.233.633	ICA	19233633	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	DG 70A SUR 45 15	13/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006608	2022EE114449 O1	202110183000043522	OSCAR CARVAJAL TOLOZA	19.278.214	ICA	19278214	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 73 SUR 80 N 04	13/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006610	2022EE114451 O1	202110183000043540	LONDOÑO RAMIREZ CARLOS RAFAEL	19.299.131	ICA	19299131	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 71B 75 70	18/05/2022	CERRADO
DDI-006611	2022EE114452 O1	202110183000043588	JAIME BUENAVENTURA QUINTERO SAGRE	19.389.157	ICA	19389157	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 89 21 08	13/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006615	2022EE114456 O1	202110183000043754	MARTHA LUZ MADRINAN RAMIREZ	20.140.134	ICA	20140134	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AK 7 113 43 OF 907	13/05/2022	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-006616	2022EE114457 O1	202110183000043804	ZOLA ESTHER MALDONADO DE FRANCHITA	20.243.723	ICA	20243723	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 13 13 55 LC	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006619	2022EE114460 O1	202110183000043990	LINDAURA PULIDO BARAJAS	39.689.082	ICA	39689082	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 185 08 04	16/05/2022	CERRADO
DDI-006621	2022EE114462 O1	202110183000044013	AMADOR PINZON MARIA HELENA	41.438.315	ICA	41438315	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 69B 24B 56	13/05/2022	NO RESIDE
DDI-006622	2022EE114463 O1	202103053000039011	MELENDEZ VARGAS RUBIOLA DE JESUS	42.981.529	ICA	42981529	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 47 91 57 AP 101	17/05/2022	CERRADO
DDI-006623	2022EE114464 O1	202110183000042575	MARIA JULIANA DUQUE SANDOVAL	49.609.009	ICA	49609009	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 13A 104 61	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-006628	2022EE114469 O1	202110183000042695	MONICA HERNANDEZ DELGADO	51.940.189	ICA	51940189	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 14 117 80 AP 501	13/05/2022	NO RESIDE
DDI-006636	2022EE114477 O1	202111113000044204	PAOLA ANDREA DEL- GADO HERNANDEZ	53.037.776	ICA	53037776	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 51 SUR 35 15	13/05/2022	CERRADO
DDI-006637	2022EE114478 O1	202110183000043136	ELQUI ENRIQUE GON- ZALEZ BARRIOS	72.048.355	ICA	72048355	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 38 SUR 72P 10	13/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006641	2022EE114482 O1	202110183000043229	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS JULIO	79.051.491	ICA	79051491	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 119B 73C 02	16/05/2022	CERRADO
DDI-006646	2022EE114487 O1	202110183000043349	ALVARO RODRIGO ZEA GUAGUETA	79.230.229	ICA	79230229	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 82 14 32 P 1	13/05/2022	NO RESIDE
DDI-006656	2022EE114497 O1	202110183000043516	MIGUEL ANGEL VIVAS COLORADO	79.433.723	ICA	79433723	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	TV 94L 84 46	16/05/2022	CERRADO
DDI-006658	2022EE114499 O1	202110183000043551	EDISON PINTO HERRERA	79.487.186	ICA	79487186	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 57 SUR 72B 35	13/05/2022	NO RESIDE
DDI-006662	2022EE114503 O1	202110183000043668	HEIDIR ROJAS LOPEZ	79.604.784	ICA	79604784	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 16 180A 21	17/05/2022	CERRADO
DDI-006664	2022EE114505 O1	202110183000043686	JOSE ANDRES ESPI- TIA LOZANO	79.620.369	ICA	79620369	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 69 BIS 37B 61 SUR	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006666	2022EE114507 O1	202110183000043723	OSCAR MAURICIO BERNAL LOPEZ	79.659.544	ICA	79659544	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 59A SUR 15 08	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006667	2022EE114508 O1	202011023000025731	RAFAEL FERNANDO MARTINEZ VARGAS	79.689.573	ICA	79689573	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 18 63 37	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006668	2022EE114509 O1	202011023000025740	GARCIA DIAZ JUAN CARLOS	79.708.215	ICA	79708215	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 58 SUR 97A 03	16/05/2022	CERRADO
DDI-006670	2022EE114511 O1	202103053000039354	FREDY HERNANDO RICO RAMIREZ	79.738.374	ICA	79738374	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 25 6 62	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006672	2022EE114513 O1	202110183000043747	LUIS HERNANDO CARRILLO ALVARADO	79.745.745	ICA	79745745	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 28 18 64	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006673	2022EE114514 O1	202110183000043830	GUSTAVO ALEXAN- DER CASTILLO	79.863.771	ICA	79863771	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 111D 67B 26	19/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006684	2022EE114525 O1	202110183000042855	FREDY HERNANDO RODRIGUEZ AYA	80.282.869	ICA	80282869	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 91 BIS 129 21	16/05/2022	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar, al derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022

DDI-006889	2022EE114530 O1	202103053000039544	JEISSON LEANDRO TORO LOPEZ	80.902.109	ICA	80902109	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 17 59 29 SUR	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-006892	2022EE114533 O1	202111113000044143	PEDRO ALONSO ARGUELLO APONTE	91.089.499	ICA	91089499	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 3 40B 69	18/05/2022	NO RESIDE
DDI-006893	2022EE114534 O1	202110183000043103	EFRAIN PORRAS DURAN	91.101.156	ICA	91101156	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	DG 54 SUR 19 29	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006897	2022EE114538 O1	202011023000026173	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	800.019.654	ICA	800019654	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 127C 9 45 ED 6 AP 103	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006898	2022EE114539 O1	202110183000043292	CONSTRUCCIONES SARATOGA SAS	800.023.379	ICA	800023379	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 9 77 67 OF 901	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006705	2022EE114546 O1	202110183000043571	TRAVESIAS ANYTUR S.A.S	800.181.762	ICA	800181762	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 27 38A 01 SUR LC 1049	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006707	2022EE114548 O1	202011023000026467	VIGILANCIA PRIVADLER LTDA	800.195.495	ICA	800195495	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 1C 54 81	18/05/2022	NO RESIDE
DDI-006711	2022EE114552 O1	202110183000043885	SEGURIDAD PLENALIMITADA	822.006.132	ICA	822006132	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 73 49A 41	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006713	2022EE114554 O1	202111113000044281	ADVANCED MICRO INFORMATICA LTDA AMI	830.006.002	ICA	830006002	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 15 78 77 LC 209	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006715	2022EE114556 O1	202103053000038543	COMERCIALIZADORA DEJHOMAR LIMITADA	830.010.832	ICA	830010832	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	TV 39 69K 06 SUR BRG ARBORIZADORA ALTA	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006717	2022EE114558 O1	202111113000044300	S & S INDUSTRIALES LTDA	830.018.382	ICA	830018382	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 6 40A 61	18/05/2022	NO RESIDE
DDI-006719	2022EE114560 O1	202110183000043970	SAMAJADI LTDA	830.030.132	ICA	830030132	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 113 139 64	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006722	2022EE114563 O1	202110183000044000	INTERPROVICIL INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.041.699	ICA	830041699	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 82 78 19 OF 201	19/05/2022	CERRADO
DDI-006723	2022EE114564 O1	202103053000038763	MONTENEGRO ASOCIADOS LTDA	830.047.873	ICA	830047873	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 23 97 32	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006727	2022EE114568 O1	202110183000044035	COOPERATIVA DE TRANSPORTE SOLIDARIO	830.058.146	ICA	830058146	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 52 A 132 25 OF 401	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006728	2022EE114569 O1	202110183000044039	HABOCIC CONSULTORIA INTERVENTORIA CONSTRUCCION S.A.S	830.061.032	ICA	830061032	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 57C 127D 05	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-006730	2022EE114571 O1	202103053000038898	MG Y ASOCIADOS SAS	830.063.109	ICA	830063109	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 89 95H 07 IN 104	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006731	2022EE114572 O1	202110183000044270	TRANSPORT LINKS LTDA	830.063.254	ICA	830063254	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 144 13 41 AP 1001	17/05/2022	DESCONOCIDO



El deber de dar,
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022



DDI-006733	2022EE114574 O1	202110183000042516	ASEVIPROL LTDA	830.073.358	ICA	830073358	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 22 102 32 AP 403	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006734	2022EE114575 O1	202110183000042559	MASERTEC SAS	830.075.938	ICA	830079938	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 24 SUR 8 10	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006736	2022EE114577 O1	202110183000042587	GONZALEZ CORTES SEGURIDAD Y VIGI- LANCIA PRIVADA LTDA	830.089.149	ICA	830089149	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 27 45 10 AP 401	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006737	2022EE114578 O1	202110183000042615	MILKTECH LTDA	830.092.023	ICA	830092023	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 12 8 59	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007095	2022EE114936 O1	202110183000042847	EMPRESA MINERA DE SAN FRANCISCO C I SOCIEDAD ANONIMA	830.128.235	ICA	830128235	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	AV JIMZ 5 43 704	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006748	2022EE114589 O1	202110183000042922	ALEJANDRO CASTA- ÑO ARQUITECTO E U	830.136.887	ICA	830136887	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 74A 22 07	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006750	2022EE114591 O1	202103053000039556	CONSTRUCCIONES GUANAJE Y CIA LTDA	830.137.551	ICA	830137551	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 163B 01B 75	20/05/2022	FUERZA MAYOR
DDI-006751	2022EE114592 O1	202111113000044199	EXPEDIA TRAVEL S.A.S - EN LIQUIDA- CION	830.141.533	ICA	830141533	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 108 SUR 10 25	20/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006754	2022EE114595 O1	202110183000043010	SOLUCIONES INDUS- TRIALES TECNOLOGI- CAS SOUTEC SAS	830.144.374	ICA	830144374	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 78P 42 28 SUR	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006755	2022EE114596 O1	202111113000044244	PROMOTORA TOR- RES DE GRATAMIRA S.A.S	830.512.385	ICA	830512385	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 137A 98A 23 BRR LA TRINI- TARIA	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006757	2022EE114598 O1	202011023000026951	ATLAS LTDA	844.002.035	ICA	844002035	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 11 2 41	18/05/2022	NO RESIDE
DDI-006762	2022EE114603 O1	202103053000039836	BIOGEN LABORATO- RIOS DE COLOMBIA S.A.S	860.078.320	ICA	860078320	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 33 BIS 25B 68 OF 101A	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006767	2022EE114608 O1	202110183000043517	CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REORGANIZACION / CONCIVILES	890.300.604	ICA	890300604	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 15 95 64	18/05/2022	NO RESIDE
DDI-006769	2022EE114610 O1	202110183000043603	QUORUM COMPUTER DE COLOMBIA S.A.	900.009.522	ICA	900009522	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 75 24 61 Pl 2	18/05/2022	CERRADO
DDI-006770	2022EE114611 O1	202103053000040122	VIGILANCIA Y SEGU- RIDAD LA LEY LTDA	900.010.711	ICA	900010711	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 62 67A 79	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006771	2022EE114612 O1	202103053000040129	CAN - 2005 S. EN C.	900.010.842	ICA	900010842	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 25 03 33	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006772	2022EE114613 O1	202110183000043640	BARRAQUER MOR Y COMPANIA S EN C	900.023.051	ICA	900023051	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 84 40 72 SUR	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006776	2022EE114617 O1	202110183000043790	BQ MUSIC LIMITADA	900.073.025	ICA	900073025	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 120 49 45	17/05/2022	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022

El deber de dar el derecho a recibir

DDI-006777	2022EE114618 O1	202111113000044212	LETRAS EN TINTA ASESORES LTDA - EN LIQUIDACIÓN	900.079.437	ICA	900079437	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 122 45 40	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006779	2022EE114620 O1	202110183000043815	PROYECTO LUMINA- CION LTDA	900.084.363	ICA	900084363	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 65 13 30	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006781	2022EE114622 O1	202110183000043837	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BUMERAN E.U. C.I. BUMERAN E.U.	900.092.799	ICA	900092799	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 38C SUR 72Q 22	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006783	2022EE114624 O1	202110183000042479	CONSTRUCTORA VALU LTDA - EN RE- ORGANIZACIÓN	900.105.028	ICA	900105028	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AC 147 17 78 OF 703	19/05/2022	NO RESIDE
DDI-006784	2022EE114625 O1	202103053000038558	INVERSIONES & ASE- SORIAS AAGG S.A.S	900.119.776	ICA	900119776	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 64F 69F 11	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006785	2022EE114626 O1	202011023000025403	KING ANDINA S A S	900.121.205	ICA	900121205	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AUTOP MEDEL- LIN VIA SIBERIA KM 2.5 BG 16 PORTOS SA- BANA 80	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006787	2022EE114628 O1	202111113000044180	YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT S.A.S.	900.137.058	ICA	900137058	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	TV 80 115 58 TO B OF 4 12	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006789	2022EE114630 O1	202103053000038696	BELLBROOK COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	900.152.333	ICA	900152333	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 70A 111C 42	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006791	2022EE114632 O1	202110183000042654	JHLTON ASOCIADOS S.A.	900.177.716	ICA	900177716	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 7B BIS 151 77 AP 201	19/05/2022	CERRADO
DDI-006794	2022EE114635 O1	202110183000042734	REINGENIERIA CON- STRUCTORA SAS	900.203.967	ICA	900203967	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 61 4 38 AP 404	23/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006795	2022EE114636 O1	202111113000044179	C & G INTERCARGA LTDA - EN LIQUIDA- CION	900.207.068	ICA	900207068	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 16C 154 50 IN 2 AP 104	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006796	2022EE114637 O1	202110183000042773	LUIS HACHE INGENI- EROS Y ARQUITEC- TOS LTDA	900.211.888	ICA	900211888	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 64D 113B 85 CA 35	19/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006797	2022EE114638 O1	202103053000039023	INGEACERO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR AC- CIONES SIMPLIFICA- DA EN LIQUIDACION	900.212.095	ICA	900212095	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 137 151C 43 BRR SANTA RITA SUBA	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006800	2022EE114641 O1	202111113000044207	GRUPO COMERCIAL JIREH LIMITADA - EN LIQUIDACION	900.233.405	ICA	900233405	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 110A 152B 04	19/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006805	2022EE114646 O1	202110183000043151	ARQUITECTURA EN ACERO - ARQUIA- CERO S.A.S.	900.283.126	ICA	900283126	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	VDA PUEBLO VIEJO VARIANTE COTA-CHIA KM 1.5 COSTADO ORI	18/05/2022	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-006807	2022EE114648 O1	202110183000043224	HIDRAULICA INGEN- IERIA Y CIA LTDA	900.300.782	ICA	900300782	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 62 SUR 87F 39	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006808	2022EE114649 O1	202110183000043227	24 COMPANY EU -	900.305.064	ICA	900305064	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 51D 37 01 SUR BRR MUZU	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006813	2022EE114654 O1	202111113000044273	SCI COLOMBIA S A S	900.323.734	ICA	900323734	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 46 123 40	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006817	2022EE114658 O1	202111113000044283	INDUALUM JF SAS	900.346.420	ICA	900346420	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 94 60 94	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006821	2022EE114662 O1	202110183000043602	FRONTERAS DE SAN ALEJO S A S	900.370.585	ICA	900370585	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 169 16C 92 AP 303	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006824	2022EE114665 O1	202110183000043629	PROMOTORA DE SO- LUCIONES DE ENER- GIAS Y ALUMBRADOS S A S PROSEALL	900.372.256	ICA	900372256	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 46 128 29	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006825	2022EE114666 O1	202110183000043642	PADULA SAS	900.372.637	ICA	900372637	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 79A BIS 108A 30	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006826	2022EE114667 O1	202110183000043664	HIDROSANITARIOS G&G SAS	900.376.339	ICA	900376339	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 32 BIS SUR 4B 25	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006830	2022EE114671 O1	202110183000043748	PINZOCONSTRUC- IONES SAS	900.388.177	ICA	900388177	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 94 SUR 7A 12 ESTE	20/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006832	2022EE114673 O1	202103053000039855	RO Y JC INGENIERIA SAS	900.393.090	ICA	900393090	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 7 20 70	18/05/2022	CERRADO
DDI-006833	2022EE114674 O1	202110183000043784	OPERADOR SOLIDAR- IO DE PROPIETARIOS TRANSPORTADO- RES COOBUS S A S EN LIQUIDACION JUDICIAL	900.396.145	ICA	900396145	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 25 69D 80 IN 3 AP 903	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006835	2022EE114676 O1	202111113000044294	MOVIMIENTOS Y AGR- EGADOS LG SAS	900.398.184	ICA	900398184	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 15 114A 10 AP 202	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006836	2022EE114677 O1	202110183000043796	AGENCIA DE ADUA- NAS ASENCOMEX S A S. NIV	900.398.556	ICA	900398556	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CALLE 25 F No. 73B-68 BRR MODELIA	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006837	2022EE114678 O1	202110183000043799	FOCUS AUTOMATION & LIGHTING SAS	900.399.304	ICA	900399304	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 71D 121 28	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006841	2022EE114682 O1	202110183000043877	SMART PROECTS GROUP S A S	900.404.282	ICA	900404282	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 109N 01A 21 ESTE AP 101	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006842	2022EE114683 O1	202110183000043893	J.H. CARGO LOGISTIC S A S	900.405.552	ICA	900405552	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 16 127B 431 6 AP 1204	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006846	2022EE114687 O1	202110183000042507	QUIMICOS Y MATE- RIAS PRIMAS INDUS- TRIALES S A S SIGLA QUIMAP SAS	900.412.807	ICA	900412807	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 5 3 65	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-006848	2022EE114689 O1	202103053000039999	GEO EXPRESS DOMI- ILIARIOS S A S	900.424.139	ICA	900424139	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	TV 78B 40G 40 SUR	18/05/2022	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar, al derecho a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022

DDI-006849	2022EE114690 O1	202110183000042538	POLIMEROS Y RESINAS INDUSTRIALES SAS	900.424.275	ICA	900424275	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 16 3 84 SUR	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006852	2022EE114693 O1	202110183000042589	GLASHAUS S.A.S.	900.434.910	ICA	900434910	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 75 52 28	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006854	2022EE114695 O1	202110183000042595	FACTOR CARNE S A S	900.435.722	ICA	900435722	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 163A 17 93	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006855	2022EE114696 O1	202111113000044242	TECNOLOGÍA DE POLIETILENO DE COLOMBIA TPC S.A.S	900.435.831	ICA	900435831	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AK 19 120 71 P1 3	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006857	2022EE114698 O1	202103053000040089	GRUPO IMEXCOV IMPORTADOR Y EXPORTADOR ESCOVAR C1 SAS	900.439.928	ICA	900439928	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 78 69B 36	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006860	2022EE114701 O1	202011023000026999	RECURPLASS S A S	900.443.150	ICA	900443150	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 72 20A 22 OF 204	18/05/2022	CERRADO
DDI-006861	2022EE114702 O1	202110183000042625	OPTICS LEADERSHIP S.A.S	900.443.767	ICA	900443767	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AC 26 69C 03 TO C OF 502	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006863	2022EE114704 O1	202103053000040124	ARMANDO EVENTOS SAS	900.446.762	ICA	900446762	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 21 63A 32 AP 201	20/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006864	2022EE114705 O1	202103053000040131	SURGE SAS	900.449.309	ICA	900449309	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AC 24 101A 85	18/05/2022	CERRADO
DDI-006866	2022EE114707 O1	202110183000042655	LARQUIN SAS	900.452.423	ICA	900452423	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 96 10 29 OF 305	18/05/2022	NO RESIDE
DDI-006867	2022EE114708 O1	202103053000040187	R&R DE COLOMBIA S A S	900.453.596	ICA	900453596	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AK 80 16D 50	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006868	2022EE114709 O1	202110183000042692	ALL TECH COLOMBIA SAS	900.453.927	ICA	900453927	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	DG 23B 88C 22 CN 102	18/05/2022	NO RESIDE
DDI-006869	2022EE114710 O1	202111113000044197	FACHADAS ALTOS DEL ROSARIO SAS	900.454.144	ICA	900454144	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 77 82 44	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006870	2022EE114711 O1	202110183000042696	ESTRUCTURAS & ACABADOS FUENTES BUSTAMANTE SAS	900.454.321	ICA	900454321	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 88 75 51	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006871	2022EE114712 O1	202103053000040207	CONSTRUCAABADOS R & M SAS	900.458.209	ICA	900458209	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 103B 16F 81	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006873	2022EE114714 O1	202110183000042718	SERVICIO DE CONSERJERIA Y ADMINISTRACION NACIONAL DE COLOMBIA LTDA	900.459.677	ICA	900459677	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 10 13 47	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006877	2022EE114718 O1	202111113000044288	ONE PHOTOGRAPHIC SAS	900.469.114	ICA	900469114	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 14 94A 10 OF 401	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-006878	2022EE114719 O1	202110183000042808	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ALMANZA ROJAS SAS	900.471.458	ICA	900471458	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 49 9 43 AP 501	16/05/2022	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-006882	2022EE114723 O1	202110183000042862	PROMOTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINAN- CIERO LIMITADA	900.479.713	ICA	900479713	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 69 BIS 111A 47	17/05/2022	CERRADO
DDI-006884	2022EE114725 O1	202111113000044231	DELICIELO & CO S A S - EN LIQUIDACIÓN	900.490.180	ICA	900490180	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 86A 69A 16	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006885	2022EE114726 O1	202110183000042983	IMCO SOLUCIONES S A S	900.494.306	ICA	900494306	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 69A 96 25 AP 304	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006886	2022EE114727 O1	202110183000042986	GRUPO MASÁ SAS	900.494.614	ICA	900494614	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 74B 74A 45	18/05/2022	CERRADO
DDI-006887	2022EE114728 O1	202011023000026161	COMERCIALIZADORA DE METALES J&J SAS	900.494.903	ICA	900494903	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 39 109 24	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006893	2022EE114734 O1	202110183000043096	WILSON ANDRES PICO SAS	900.515.807	ICA	900515807	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 3A 26B 09 PI 3	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006895	2022EE114736 O1	202110183000043154	DISEÑO ARQUITEC- TURA & MOBILIARIO S A S	900.519.376	ICA	900519376	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 8C 33A 22	18/05/2022	NO RESIDE
DDI-006897	2022EE114738 O1	202110183000043177	ALCAN MULTISER- VICIOS S A S EN LIQUIDACIÓN	900.526.150	ICA	900526150	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 17 99 60	17/05/2022	NO RESIDE
DDI-006899	2022EE114740 O1	202110183000043289	SAJUROMA S A S	900.539.750	ICA	900539750	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 15 124 67	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006900	2022EE114741 O1	202110183000043320	RPI SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	900.541.661	ICA	900541661	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 68A SUR 79C 53	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006905	2022EE114746 O1	202011023000025234	HDC MEDICINA EN CASA S A S	900.571.984	ICA	900571984	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 34 11 53 SUR	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006912	2022EE114753 O1	202110183000043550	QUALITY CALL CENTER SAS - EN LIQUIDACIÓN	900.582.263	ICA	900582263	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 153A 7H 53	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006913	2022EE114754 O1	202110183000043566	MURAL EQUIPOS Y CONSTRUCCION SAS	900.589.548	ICA	900589548	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 129 53 37	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006917	2022EE114758 O1	202110183000043703	CONSTRUCCIONES MIM SAS	900.607.156	ICA	900607156	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AV LIBERTADOR VEREDA CETIME CL 17 No 8B 17 IN 3 COTA CUN- DINAMARCA	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006922	2022EE114763 O1	202103053000039261	H.FORERO CON- STRUCCIONES S A S	900.622.301	ICA	900622301	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 12 113 34 ED ICOP AP 201	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006925	2022EE114766 O1	202103053000039336	LITO FANEDA SAS	900.637.007	ICA	900637007	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 70 21 30 SUR	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006927	2022EE114768 O1	202110183000042789	COMBUSTIBLES LA PRIMAVERA CAJICA SAS	900.643.662	ICA	900643662	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 48U SUR 1B 37	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006929	2022EE114770 O1	202110183000042817	CONSTRUCCIONES R & G SAS	900.646.238	ICA	900646238	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 7F 79 51 BRR CL	17/05/2022	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022

El deber de dar,
al derecho a recibir

DDI-006930	2022EE114771 O1	202110183000042832	CCS INGENIERIA ES- PECIALIZADA SAS	900.649.172	ICA	900649172	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 53 5 58	18/05/2022	NO RESIDE
DDI-006931	2022EE114772 O1	202111113000044262	PIRUZ INTERNATIONAL SAS	900.651.580	ICA	900651580	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 78C 67 20 SUR	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006932	2022EE114773 O1	202103053000039446	DEVELOPMENT & TECHNOLOGY GROUP SAS	900.651.966	ICA	900651966	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 14B 106 26	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006937	2022EE114778 O1	202110183000042938	EL ROBLE INVER- SIONES SAS	900.662.664	ICA	900662664	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 47N 3 CN 48 VIPASA	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006940	2022EE114781 O1	202110183000043047	SOLEMPAQUES DE COLOMBIA S A S	900.670.113	ICA	900670113	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 12 136 14	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006942	2022EE114783 O1	202110183000043065	INVERSIONES NOR- BEY CASTAÑEDA & H SAS	900.673.559	ICA	900673559	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 75 29 24	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006944	2022EE114785 O1	20211023000026362	CONSTRUCTORA EQUIA INGENIEROS SAS	900.679.686	ICA	900679686	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 97 57 05 OF 201	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006951	2022EE114792 O1	202110183000043290	HOYCONS SAS	900.701.419	ICA	900701419	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 112 68A 98 BRR EL POR- VENIR D ESTE ENGT	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006952	2022EE114793 O1	202110183000043294	ECONSTRUCCIONES Y MONTAJES S A S	900.701.807	ICA	900701807	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 69B 1 26	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-006953	2022EE114794 O1	202110183000043316	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA J.A. MORENO S A S	900.702.512	ICA	900702512	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	DG 64 23 16	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006955	2022EE114796 O1	202110183000043338	GOMEPAST RE- CUPERADORA DE MATERIALES SAS	900.704.179	ICA	900704179	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	AK 24 40 50 AP 401	23/05/2022	REHUSADO
DDI-006957	2022EE114798 O1	202110183000043385	COOL FULL CLEAR S A S	900.706.463	ICA	900706463	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	DG 182 20 91 OF 246B	17/05/2022	CERRADO
DDI-006958	2022EE114799 O1	202110183000043420	CONSTRUCCIONES LEON VALENCIA SAS	900.706.092	ICA	900706092	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 120 16 70 AP 803	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006959	2022EE114800 O1	202110183000043429	DISTRIBUCIONES NA- CIONALES DINAL SAS - EN LIQUIDACION	900.709.582	ICA	900709582	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 17 32 94	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006960	2022EE114801 O1	202110183000043468	CELY CONSTRUCC- IONES SAS	900.713.622	ICA	900713622	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 69B 61 27 SUR	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006962	2022EE114803 O1	202110183000043617	GESTION FRANCA S A S	900.730.535	ICA	900730535	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	CL 173A 67 85 CA 3	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006963	2022EE114804 O1	202110183000043635	CONSTRUCCIONES HERNANDEZ ASOCIA- DOS S A S	900.733.314	ICA	900733314	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	KR 45 93 42 AP 502	18/05/2022	NO RESIDE
DDI-006964	2022EE114805 O1	202110183000043653	GALON SAS	900.734.680	ICA	900734680	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2016-1	02/04/2022	2016-1	AK 7 180 75 BQ 5 LC 87	23/05/2022	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022



DDI-006965	2022EE114806 O1	202110183000043715	CONSTRUCTORA LOS ANGELES D C S A S	900.745.039	ICA	900745039	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 94 22A 90 IN 9 AP 303	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006966	2022EE114807 O1	202110183000043737	COMERCIALIZADORA ANDINA J M S A S	900.747.573	ICA	900747573	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 75B 146D 23	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006968	2022EE114809 O1	202111113000044247	MULTIREPUESLOS EL TREBOLL SAS	900.753.269	ICA	900753269	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	DG 64 SUR 82F 19	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006970	2022EE114811 O1	202110183000043809	AVANTI CONVENIOS Y ALIANZAS EMPRE- SARIALES SAS	900.758.327	ICA	900758327	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 125 11B 94 AP 201	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-006973	2022EE114814 O1	202110183000043849	GP COMERCIAL S A S	900.761.902	ICA	900761902	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 801 51C SUR 03 BRR BRITANIA	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006974	2022EE114815 O1	202110183000043867	SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAS	900.764.745	ICA	900764745	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AK 24 67 28 LC 220	18/05/2022	NO RESIDE
DDI-006975	2022EE114816 O1	202111113000044178	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAMOTO S S A S	900.771.356	ICA	900771356	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AK 50 44D 55 BQ D LC 112	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006979	2022EE114820 O1	202110183000043959	PAVIMENTOS Y CONCRETOS BOGOTA LIMITADA	900.776.591	ICA	900776591	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 33 53 32 SUR	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006983	2022EE114824 O1	202110183000043977	ORGANIZACION GEZ GRUPO EMPRESARI- AL ZEA SAS.	900.782.187	ICA	900782187	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 53 1A 89	19/05/2022	CERRADO
DDI-006986	2022EE114827 O1	202110183000043998	INGENIERO JUAN CARLOS GARZON P S A S	900.790.129	ICA	900790129	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 46B SUR 12 56 ESTE	16/05/2022	FUERZA MAYOR
DDI-006987	2022EE114828 O1	202110183000044015	APPTITUDE S A S	900.796.475	ICA	900796475	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 166 9 24 TO 1 IN 1	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006989	2022EE114830 O1	202110183000044022	TRAVEL GLOBAL AS- SISTANCE SAS	900.807.643	ICA	900807643	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 48 SUR 13B 59 ESTE	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006990	2022EE114831 O1	202110183000044024	MARKEL INTERNA- TIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED - OFICINA DE REP. RESENTACION EN COLOMBIA	900.811.972	ICA	900811972	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AK 9 115 30 OF 1804	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006991	2022EE114832 O1	202110183000044026	ASESORES EN TRAMITES Y TRANS- PORTES S.A.S.	900.812.407	ICA	900812407	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 49B SUR 34 13	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006993	2022EE114834 O1	202011023000026463	POLLOS JOHANA S A S	900.818.810	ICA	900818810	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 5A ESTE 89A 22 SUR	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-006994	2022EE114835 O1	202103053000040053	DISTRIBUCIONES OMAR CAMPOS SAS	900.819.903	ICA	900819903	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 140 21 39 AP 201	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006995	2022EE114836 O1	202110183000044038	COMERCIALIZADORA JJG SAS	900.820.238	ICA	900820238	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 58N 90 14	17/05/2022	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 1DE LA RESOLUCIÓN DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022

El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI-006997	2022EE114838 O1	202110183000044041	COMERCIALIZADORA OCEAN GROUP J.B.G S.A.S.	900.821.724	ICA	900821724	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 116A 71B 16	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-006998	2022EE114839 O1	202103053000040085	EXPERT TRADE SAS - EN LIQUIDACION	900.821.941	ICA	900821941	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 11 SUR 3 59 ESTE	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-006999	2022EE114840 O1	202110183000044044	ALIA LEGAL CON- SULTING SAS	900.825.903	ICA	900825903	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 60D 99 69 BRR LOS ANDES	18/05/2022	CERRADO
DDI-007001	2022EE114842 O1	202110183000042494	ACABADOS PINTU ALARCON SAS	900.836.595	ICA	900836595	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 110 13A 45 AP 401	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007004	2022EE114845 O1	202103053000040185	B&D PROYECTOS SAS	900.840.988	ICA	900840988	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	TV 45A 70 45 SUR	17/05/2022	CERRADO
DDI-007006	2022EE114847 O1	202111113000044175	GRUPO EMPRESARI- AL CLEAN SERVICES SAS	900.842.464	ICA	900842464	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 78D 65F 28 SUR BOSA	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007007	2022EE114848 O1	202110183000042541	COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL NISSI S.A.S	900.842.789	ICA	900842789	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 137B 157 61	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007009	2022EE114850 O1	202110183000042544	BEAUTY COSMETI- CS SAS	900.844.927	ICA	900844927	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 185 45 03 LC 1148	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007013	2022EE114854 O1	202111113000044224	EGH - EQUIPO DE GESTION HUMANA TEMPORAL - EM- PRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	900.857.156	ICA	900857156	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 78 43A 23 SUR	18/05/2022	CERRADO
DDI-007017	2022EE114858 O1	202103053000040276	HUGO URUENA AR- QUITECTOS SAS	900.880.019	ICA	900880019	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 56 14 04 AP 407	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-007019	2022EE114860 O1	202110183000042702	BOSQUE ARQUITEC- TURA SAS	900.882.599	ICA	900882599	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 10 SUR 12C 26	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007021	2022EE114862 O1	202110183000042742	INGENIERIA DE ACERO Y CONCRETO S.A.S	900.890.262	ICA	900890262	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 35A SUR 7A 31	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007024	2022EE114865 O1	202103053000038427	MESA ACABADOS SAS	900.901.521	ICA	900901521	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 87H 70 45 SUR	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007025	2022EE114866 O1	202110183000042818	CESTEMPO GROUP OUTSOURCING SAS	900.902.059	ICA	900902059	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 7 7 15	18/05/2022	NO RESIDE
DDI-007027	2022EE114868 O1	202110183000042853	FORTEVENTURA S.A.S	900.903.357	ICA	900903357	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 31 13 A 51 OF 327-328	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-007028	2022EE114869 O1	202011023000026633	TEMPORALES EM- PRENDE SAS	900.903.392	ICA	900903392	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 30 SUR 52A 22	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007030	2022EE114871 O1	202103053000038481	U.T. ASPA	900.915.001	ICA	900915001	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 109 14B 60 OF 204	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-007032	2022EE114873 O1	202110183000042970	FORMACION AVAN- ZADA COLOMBIA SAS	900.929.266	ICA	900929266	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 99B 40A 54 SUR	20/05/2022	DESCONOCIDO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022

El deber de dar, el derecho a recibir

DDI-007033	2022EE114874 O1	202110183000042974	SOLUCIONES ESTRATEGICAS EN CONSTRUCCION Y PLOMERIA SAS	900.929.767	ICA	900929767	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 107B 135A 20 BRR EL REFUGIO D ESTE SUBA	16/05/2022	CERRADO
DDI-007035	2022EE114876 O1	202103053000038573	CALZACONFORT SAS	900.932.296	ICA	900932296	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 11 9 98 LC 1207	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007038	2022EE114879 O1	202103053000038652	CURE ACERO SAS	900.942.938	ICA	900942938	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 93 11A 11 OF 601	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007042	2022EE114883 O1	202103053000038691	CONSTRUSTRUCTURAS FUENTES S A S	900.947.127	ICA	900947127	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	TV 94G 88A 33	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007043	2022EE114884 O1	202103053000038701	DEPOSITO FERREDOCE S A S	900.948.075	ICA	900948075	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 149A 142B 11	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007044	2022EE114885 O1	202103053000038710	FERRELECTRICOS E INDUSTRIAS MJ SAS	900.949.720	ICA	900949720	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 27 2B 12	17/05/2022	CERRADO
DDI-007047	2022EE114888 O1	202110183000043149	CONSTRU OBRAS L&R SAS	900.959.711	ICA	900959711	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 18 N BIS 67 C 22 SUR	18/05/2022	CERRADO
DDI-007048	2022EE114889 O1	202110183000043163	COFERCOL SAS	900.960.213	ICA	900960213	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 74 36A 37 SUR	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007052	2022EE114893 O1	202110183000043239	PINAR GROUP SAS	900.975.054	ICA	900975054	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AC 127 15 36	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007053	2022EE114894 O1	202103053000038873	CONCRETO URBANO S A S	900.975.147	ICA	900975147	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 103C 136 44 AP 202	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007054	2022EE114895 O1	202103053000038883	COMERCIALIZADORA SERVICIOS Y SOLUCIONES S A S	900.975.602	ICA	900975602	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	DG 53C 24 36	19/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007056	2022EE114897 O1	202111113000044142	COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & SIERRA S A S	900.979.595	ICA	900979595	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 21 50 00	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007057	2022EE114898 O1	202110183000043279	LHM OBRAS CIVILES SAS	900.981.245	ICA	900981245	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	KR 16A 36A 10	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007061	2022EE114902 O1	202110183000043387	KONZULENT S A S	900.990.171	ICA	900990171	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 39I SUR 72F 66	18/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007065	2022EE114906 O1	202110183000043520	GRUPO ROLAN COLOMBIA S.A.S	901.017.414	ICA	901017414	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 105 14 44	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007066	2022EE114907 O1	202103053000039047	JLR IMPORTACIONES SAS	901.022.674	ICA	901022674	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	VDA LA BALSA SECTOR EL JUNICAL ENTRADA LOS HERRERA CASA 6	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007068	2022EE114909 O1	202110183000043574	CABLEADO SEGURIDAD Y CONECTIVIDAD S A S	901.029.464	ICA	901029464	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 41 BIS SUR 1D 75 ESTE	16/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007070	2022EE114911 O1	202110183000043712	GETIMPULPA S.AS	901.064.772	ICA	901064772	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	AK 14 45B 18 SUR	16/05/2022	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN DDI-008274 DEL 27 DE MAYO DE 2022

El deber de dar
el derecho a recibir

DDI-007072	2022EE114913 O1	202111113000044173	BUITRAGO PAEZ DEIBY JONATAN	1.014.216.521	ICA	1014216521	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 63 103 62	16/05/2022	NO RESIDE
DDI-007073	2022EE114914 O1	202011023000025536	DAVID LEONARDO SARMIENTO BELTRAN	1.015.999.188	ICA	1015999188	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 23G 98 89	18/05/2022	CERRADO
DDI-007078	2022EE114919 O1	202110183000042784	JAVIER ANDRES SICARONI MARIN	1.026.570.830	ICA	1026570830	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 49A SUR 5J 67 CA	17/05/2022	DESCONOCIDO
DDI-007079	2022EE114920 O1	202110183000042830	BRAYAN FAVIAN GI- RALDO CARDONA	1.030.557.006	ICA	1030557006	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CL 34 SUR 78C 79 BQ 19 AP 302	19/05/2022	CERRADO
DDI-007083	2022EE114924 O1	202110183000042990	JOSE ALEXANDER VILLACORTE AN- DRADE	1.088.734.568	ICA	1088734568	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02/04/2022	2016-1	CR 78C 37 46 SUR BRR KEN- NEDY	18/05/2022	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

ALEIDA FONSECA MARÍN
Subdirectora Técnica de Educación Tributaria y Servicio

RESOLUCIÓN N° 244 (1 de junio de 2022)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 9624 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, ofertado e identificado con código OPEC número 72865.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicional por el Decreto 648 de 2017, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No.9624 del 18 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del empleo del

de la Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupaba el tercer (3º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) LUZ MIREYA MONTOYA MESTIZO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.230.752.

Que mediante Resolución No. 523 del 20 de octubre de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró en periodo de prueba en carrera administrativa al (la) señor (a) LUZ MIREYA MONTOYA MESTIZO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.230.752, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección Técnica de Archivo de Bogotá de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el (la) señor (a) LUZ MIREYA MONTOYA MESTIZO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.230.752, tomó posesión del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección Técnica de Archivo de Bogotá de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el día quince (15) de febrero de 2021, mediante Acta de Posesión 025 de la misma fecha.

Que de conformidad con el Artículo 3 del Decreto No. 140 de 14 de abril de 2021 se modifica la Estructura Organizacional de la Entidad y en este cambia el nombre de la dependencia de la Subdirección Técnica de Archivo a : Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito.

Que el (la) señor (a) LUZ MIREYA MONTOYA MESTIZO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.230.752, mediante oficio con radicado 3-2021-12891 de fecha 10 de mayo de 2021, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que conforme lo anterior, mediante Resolución No. 223 del 27 de mayo de 2021, le fue aceptada la renuncia presentada a la señora LUZ MIREYA MONTOYA MESTIZO, identificada (a) con cédula de ciudadanía No. 52.230.752, a partir del tres (03) de junio de 2021 al cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C..

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 165 de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado 2-2021-24211 de fecha 28 de julio de 2021, solicitó la respectiva autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC número 72865 para efectuar el nombramiento del elegible que ocupaba el cuarto (4°) lugar en posición de elegibilidad.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-26303 del 31 de agosto de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9624 del 18 de septiembre de 2020 con el fin de efectuar el nombramiento del elegible que ocupa el cuarto (4°) lugar en posición de elegibilidad.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No.9624 del 18 de septiembre de 2020, la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17 de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ocupa el cuarto (4°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) PEDRO NEL URREGO PAREDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.968.204.

Que mediante Resolución No. 500 del 22 de septiembre de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró en período de prueba en carrera administrativa al (la) señor (a) PEDRO NEL URREGO PAREDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.968.204, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-29691 del 30 de septiembre de 2021, el (la) señor (a) PEDRO NEL URREGO PAREDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.968.204, aceptó el nombramiento efectuado mediante Resolución 500 del 22 de septiembre de 2021 en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

de Bogotá D.C., y solicitó prórroga hasta el día tres (03) de enero de 2022, para hacer efectiva su posesión.

Que mediante oficio con radicado 2-2021-32818 del 19 de octubre de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dio respuesta a la solicitud de prórroga presentada por el (la) señor (a) PEDRO NEL URREGO PAREDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.968.204, indicándole que debido a las necesidades del servicio de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental, no era viable otorgarle la prórroga requerida hasta el día tres (03) de enero de 2022, no obstante le fue concedida prórroga por el término de veinte (20) días hábiles, contados desde el quince (15) de octubre y hasta el dieciséis (16) de noviembre de 2021, inclusive y en tal sentido debía tomar posesión en el empleo en el que había sido nombrado en período de prueba el día dieciséis (16) de noviembre de 2021.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-34305 del 10 de noviembre de 2021, el (la) señor (a) PEDRO NEL URREGO PAREDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.968.204, solicitó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., otorgar una prórroga adicional para hacer efectiva su posesión.

Que mediante oficio con radicado 2-2021-36881 del veintitrés (23) de noviembre de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dio respuesta a la solicitud de prórroga presentada por el (la) señor (a) PEDRO NEL URREGO PAREDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.968.204, concediéndole prórroga por el término de treinta y un (31) días hábiles, contados desde el quince (15) de octubre y hasta el primero (1°) de diciembre de 2021, inclusive y en tal sentido debía tomar posesión en el empleo en el que había sido nombrado en período de prueba el día primero (1°) de diciembre de 2021.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-36367 del 30 de noviembre de 2021, el (la) señor (a) PEDRO NEL URREGO PAREDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.968.204, manifestó su desistimiento al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 500 del 22 de septiembre de 2021 en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución 012 del 11 de enero de 2022 se deroga el nombramiento efectuado mediante

Resolución 500 de 22 de septiembre de 2021 al señor PEDRO NEL URREGO PAREDES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.968.204, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 165 de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado No. 2-2021-40707 de fecha 30 de diciembre de 2021 y radicado No. 2-2022-5062 de fecha 21 de febrero de 2022, solicitó la respectiva autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC número 72865 para efectuar el nombramiento del elegible que ocupaba el quinto (5°) lugar en posición de elegibilidad.

Que mediante oficio con radicado 2022RS030924 del 02 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9624 del 18 de septiembre de 2020 con el fin de efectuar el nombramiento del elegible que ocupa el quinto (5°) lugar en posición de elegibilidad.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **LIGIA MARÍA SUÁREZ RICO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39.705.595, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en período de prueba a **LIGIA MARÍA SUÁREZ RICO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39.705.595, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba a la señora **LIGIA MARÍA SUÁREZ RICO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39.705.595, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Artículo 3. El (la) señor (a) **LIGIA MARÍA SUÁREZ RICO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39.705.595, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **LIGIA MARÍA SUÁREZ RICO** al correo electrónico ligiamaria.suarezrico@gmail.com, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 6. El nombramiento otorgado mediante la presente resolución cuenta con el saldo de apropiación

suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 de 2021.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaría General

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

RESOLUCIÓN N° 824 **(27 de mayo de 2022)**

“Por la cual se prorroga la medida transitoria de la suspensión de términos en procesos disciplinarios adelantados por la Caja de la Vivienda Popular establecida en la Resolución No 339 del 29 de marzo de 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

en uso de sus atribuciones legales que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá y en especial las que confieren los Acuerdos No. 003 y 004 de 2008 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, así como las facultades que le confiere el artículo 9º de la Ley 489 de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Acuerdo 004 de 2008 le asignó al Director General de la Caja de Vivienda Popular la dirección de las funciones administrativas de la entidad y la de expedir los actos administrativos necesarios para el correcto ejercicio de esa atribución.

Que la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, consigna en su artículo 93, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, el deber de toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial,

de organizar una unidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores. Dicha disposición, define “oficina del más alto nivel”, como aquella conformada por servidores públicos mínimo del nivel profesional de la administración. El **jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno deberá ser abogado** y pertenecerá al **nivel directivo** de la entidad.

Que adicionalmente, la Ley 2094 de 2021, en su artículo 3 que modificó el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, estableció que los sujetos disciplinables, deben ser investigados y juzgados por funcionarios diferentes e independientes:

“ARTÍCULO 3. Modifícase el Artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. Debido proceso. El disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal.

En el proceso disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento.

Todo disciplinable tiene derecho a que el fallo sancionatorio sea revisado por una autoridad diferente, su trámite será el previsto en esta ley para el recurso de apelación. En el evento en que el primer fallo sancionatorio sea proferido por el Procurador General de la Nación, la doble conformidad será resuelta en la forma indicada en esta ley.”

Que a fin de impartir lineamientos sobre lo previsto por la Ley 1952 de 2019, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda expidieron la Circular Conjunta 05 de 2021, e impartieron instrucciones para la creación de las Oficinas de Control Disciplinario Interno en aquellos organismos y entidades donde no existía dicha dependencia de forma autónoma, al igual que para los empleos necesarios para su puesta en marcha.

Que con ocasión de la expedición de la Ley 2094 de 2021, se difirió la entrada en vigencia de la Ley 1952 para el 29 de marzo de 2022, y se estableció la separación de las etapas de instrucción y juzgamiento.

Que para efectos de garantizar la separación de las etapas de instrucción y juzgamiento, así como la doble instancia, la Procuraduría General de la Nación profirió

la Directiva 13 del 16 de julio de 2021, en la cual estableció las “*Directrices para implementar la Ley 2094 de 2021, separación de funciones de instrucción y juzgamiento, doble instancia y doble conformidad*”, y básicamente señala que uno de los aspectos principales de la Ley 2094 de 2021 es la separación de funciones de instrucción y de juzgamiento en el proceso disciplinario, de manera que cada etapa sea asumida por dependencias diferentes e independientes entre sí, en las entidades y organismos del Estado, y en caso de no poder garantizar la separación o la segunda instancia los expedientes sean remitidos a dicha Procuraduría.

Que con el objeto de emitir lineamientos a las entidades y organismos del Distrito Capital sobre el tema, la Secretaría Jurídica Distrital expidió la Directiva 04 del 24 de enero de 2022, en la cual insta a las entidades a tomar las medidas necesarias para garantizar la separación de funciones en primera instancia, como garantía procesal del investigado, previo a la entrada en vigencia de la Ley 2094 de 2021, prevista para el día 29 de marzo de 2022.

Que en dicha directiva, se señala que se deberá asignar la función de instrucción de los procesos disciplinarios adelantados en primera instancia contra servidores o ex servidores de la entidad, a la Oficina de Control Disciplinario Interno –OCDI- y que la etapa de juzgamiento estará en cabeza de la Oficina Jurídica o quien haga sus veces, o cualquier dependencia que se encuentre adscrita al despacho del representante legal de la entidad y cuyo jefe pertenezca al nivel directivo y tenga la calidad de abogado, requisito sine qua non para ejercer la función.

Que en cumplimiento del cambio normativo y de los lineamientos impartidos en las directivas y circulares enunciadas anteriormente, la Caja de Vivienda Popular realizó solicitud de concepto técnico favorable al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para la creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario, a través del radicado No 202117200074271 del 1° de junio de 2021, emitiéndose concepto favorable por dicha entidad mediante radicado 2021IE5814 del 26 de agosto de 2021 en el cual autoriza la creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario, el cargo de Jefe de Oficina y la modificación del manual de funciones.

Que con ocasión al concepto favorable aludido se realizó por la Caja de la Vivienda Popular la solicitud de trámite para la viabilidad presupuestal de la creación del cargo Jefe Oficina Control Interno Disciplinario, ante la Secretaría Distrital de Hacienda, a través del oficio radicado No 202117200176421 del 11 de noviembre de 2021, y recibió respuesta de esta entidad con radicado No 2021EE259093 del 13 de noviembre

de 2021, en el sentido de no emitir concepto hasta tanto no finalice el término de la ley de garantías por los procesos electores que se llevan a cabo en la vigencia 2022.

Que mediante Circular Externa N° 04 del 7 de febrero de 2022 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se definieron lineamientos para la implementación de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, en donde se señala que las Entidades que no cuentan con Oficina de Control Disciplinario Interno, no obstante, tener concepto favorable para la creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario, deberán solicitar un nuevo concepto de alcance, sin que implique la creación de nuevos cargos, como quiera que se está ante la restricción de Ley de Garantías.

Que en ese sentido, mediante Radicado 202217200040231 del 08 de marzo de 2022 de la CVP y 2022ER1727 del DASCD de fecha 14 de marzo de 2022, se dio alcance solicitando la autorización del ajuste institucional, modificaciones de funciones de las Direcciones Corporativa y Jurídica, a fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley 2094 de 2021.

Que mediante oficio 2022EE1473 del 25 de marzo de 2022 del DASCD se emitió concepto negativo, solicitando modificaciones a la propuesta técnica presentada, a lo cual la CVP mediante oficio radicado 202217200054621 del 28 de marzo de 2022 y radicado 2022ER2167 de fecha 29 de marzo de 2022 del DASCD, se dio un nuevo alcance con los ajustes solicitados, respecto a la solicitud de concepto técnico para la adecuación institucional transitoria de la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular, Direcciones de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario y Jurídica.

Que mediante radicado No 202EE2279 del 29 de abril de 2022 el DASCD indica que es viable mantener la función de Instrucción en la Dirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario y solicita agregar algunas funciones a la Dirección Jurídica en cumplimiento de la función de Juzgamiento.

Que mediante radicado No 20221100009461 del 16 de mayo de 2022 de la CVP y No 1-2022-295-000 del DASCD del 16 de mayo de 2022 se da respuesta al radicado 202EE2279 del 29 de abril de 2022, con los ajustes solicitados, el cual se encuentra pendiente de pronunciamiento por parte de dicha entidad.

Que conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la entrada en vigencia el nuevo Código General Disciplinario, y en aras de garantizar el cumplimiento de las disposiciones procesales allí definidas, particularmente las referidas a las instancias de instrucción y

juzgamiento, se profirió la Resolución No 339 del 29 de marzo de 2022, *“Por la cual se adopta como medida transitoria, la suspensión de términos en procesos disciplinarios adelantados por la Caja de la Vivienda Popular”*, en la cual se estableció suspender los términos entre el 29 de marzo al 29 de mayo de 2022.

Que el DASCD no ha emitido el concepto favorable para la adecuación institucional transitoria de la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular, por lo que se hace necesario prorrogar la suspensión transitoria de los términos en procesos disciplinarios adelantados por la Caja de la Vivienda Popular, hasta tanto se produzcan las modificaciones institucionales requeridas, las cuales deben contar con concepto previo favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, conforme a lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Acuerdo Distrital 199 de 2005.

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Prorrogar la suspensión de los términos de los procesos disciplinarios establecidos en la Resolución 339 del 29 de marzo de 2022 desde el 30 de mayo de 2022 y hasta que se produzcan las modificaciones institucionales requeridas en la entidad de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2. La Directora de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario adoptará las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo anterior.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web de la entidad y en el registro distrital.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2022

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN SDH-000197

Por medio de la cual se modifica la Resolución SDH-650 del 17 de noviembre de 2021, "Por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2022", modificada por las Resoluciones SDH - 99 de 2 de marzo de 2022, SDH 116 de 9 de marzo de 2022, SDH 132 de 31 de marzo de 2022, SDH 152 de 13 de abril de 2022, SDH-161 de 21 de abril de 2022 y SDH 178 de 17 de mayo de 2022.....

1

RESOLUCIÓN SDH-000198

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela"

2

RESOLUCIÓN N° DDI-008274-, 2022EE220976O1

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011".....

5

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 244

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba".....

20

Sector Descentralizado

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

RESOLUCIÓN N° 824

"Por la cual se prorroga la medida transitoria de la suspensión de términos en procesos disciplinarios adelantados por la Caja de la Vivienda Popular establecida en la Resolución No 339 del 29 de marzo de 2022"

23